

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de octubre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de planchas de vidrio y masilla común con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

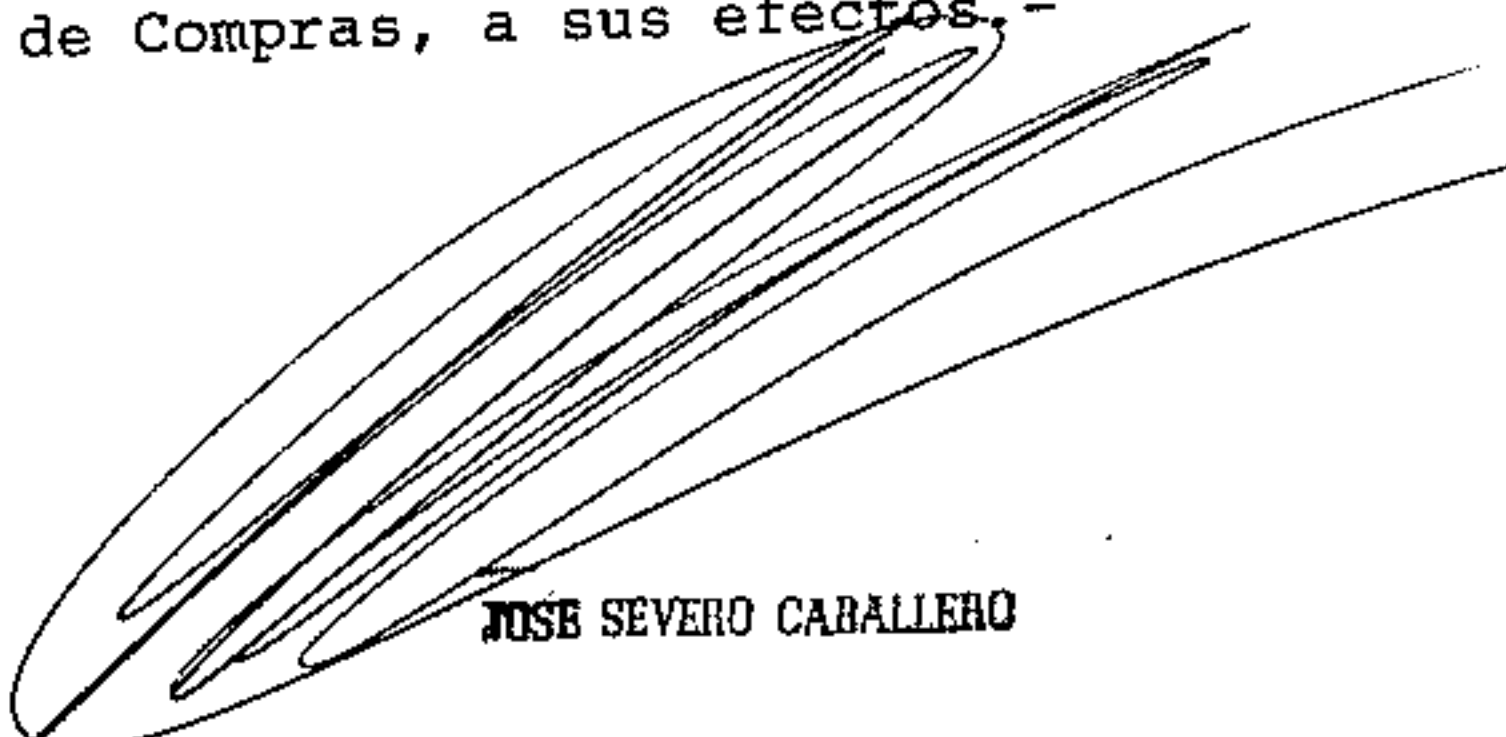
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 12.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (A 75.250.-), de la siguiente manera:

A 72.750.- A la Cuenta: "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) y

A 2.500.- A la Cuenta: "Otros bienes de consumo" / (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO